



**HECHO RELEVANTE**  
**IM PRESTAMOS FONDOS CÉDULAS, FONDO DE**  
**TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

En virtud de lo establecido en el apartado 4.3 del Módulo Adicional del Folleto de Emisión de IM PRESTAMOS FONDOS CEDULAS, FTA (en adelante, “el Fondo”), Intermoney Titulización, SGFT, SA, (en adelante IM) actuando en nombre y representación del Fondo comunica el presente hecho relevante.

El Fondo es titular, entre otros, de los Derechos de Crédito derivados del Préstamo A y del Préstamo B de los que resulta deudor AYT CEDULAS CAJAS V, FTA (en adelante “AyT V”), gestionado por Ahorro y Titulización, SGFT, SA, (en adelante “AyT”). Los citados préstamos devengan un interés variable revisable anualmente cuya liquidación y vencimiento se produce el 4 de diciembre de cada año o día hábil inmediato siguiente. La remuneración de dichos préstamos genera recursos disponibles para el servicio de los bonos emitidos por el Fondo.

Al cierre de hoy, AyT V no ha abonado al Fondo la totalidad de los intereses correspondientes al vencimiento del 4 de diciembre de 2012, quedando pendiente de pago la cantidad de 8.807,57 euros del Préstamo A y 40.974,03 euros del Préstamo B. Dichos impagos representan aproximadamente el 7% de los intereses de cada uno de los citados préstamos vencidos en el día de hoy.

Mediante correo electrónico del pasado 3 de diciembre, AyT ha informado a IM que la causa de dicho impago se deriva de que el 25 de abril de 2012 AyT sustituyó al Instituto de Crédito Oficial (en adelante “ICO”) por Barclays Bank PLC, Sucursal en España (en adelante “Barclays”), como depositario de la tesorería de AyT V. En dicha sustitución, AyT, en nombre y representación de AyT V, contrató con Barclays para el periodo comprendido entre el 25 de abril y el 30 de noviembre de 2012 una remuneración de los saldos depositados inferior a la que habría resultado vigente con ICO para dicho período de interés. La nueva remuneración contratada es inferior a la que ICO hubiera remunerado dado el menor nivel del tipo variable de referencia en la fecha de cambio (esto es, el 25 de abril de 2012) respecto al fijado con ICO en diciembre de 2011, y que habría estado vigente desde entonces hasta el 30 de noviembre de 2012. La mencionada menor remuneración ha determinado que a fecha de hoy AyT V no cuente con recursos disponibles suficientes para pagar al Fondo la totalidad de los intereses vencidos el 4 de diciembre de 2012 del Préstamo A y del Préstamo B.

Como consecuencia del impago del Préstamo A y del Préstamo B por AyT V, para la Fecha de Pago correspondiente al 24 de enero de 2013 IM PRESTAMOS FONDOS CEDULAS tendrá un déficit de recursos que, a fecha de hoy, permiten anunciar que determinarán (i) el impago de los intereses de los Bonos B (ISIN ES0347787014) y de los intereses de los Bonos C (ISIN ES0347787022), y (ii) una disposición del Fondo de Reserva sin que pueda dotarse éste a su Nivel Mínimo.



**INTERMONEY TITULIZACIÓN S.G.F.T**

Piza. Pablo Ruiz Picasso 1. Torre Picasso, Pta 23, 28020 Madrid. Tfno 34 914326488



---

AyT ha informado que, para los periodos de interés posteriores al 30 de noviembre de 2012, la remuneración contratada con Barclays será de EURIBOR 1 año, esto es, superior a la previamente acordada con el ICO (EURIBOR 1 año menos 0,10%). Ello no obstante, esta remuneración únicamente estará vigente hasta el 25 de abril de 2014, fecha en la cual Barclays y AyT, de acuerdo con lo informado en Hecho Relevante de 25 de abril de 2012, se comprometieron a renegociarla en condiciones de mercado. Esta circunstancia determina que IM no pueda afirmar que la mayor remuneración ahora pactada permita a AyT V disponer de recursos adicionales en el futuro para pagar los intereses que en la actual fecha de pago no han sido atendidos.

IM ha solicitado a AyT información complementaria al respecto y comunicará por este procedimiento las acciones que adopte en defensa de los intereses del Fondo.

Madrid, 4 de diciembre de 2012.